

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“Gánate una Parrilla Ahumadora”

Concurso realizado en el stand de Traverso durante la Feria Espacio Food & Service 2026 y difundido en Instagram

1. Organizador del concurso

El presente concurso (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Traverso S.A., sociedad dedicada a la producción y comercialización de alimentos de consumo masivo, RUT 96.606.780-2, con domicilio en Américo Vespucio 01313, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, Chile (en adelante, “Traverso” o el “Organizador”), en el marco de su participación como expositor en la Feria Espacio Food & Service 2026, y a través de sus cuentas oficiales en Instagram @traversochile y/u otras redes sociales que Traverso indique en su publicación oficial del Concurso.

2. Objeto del concurso

El Concurso tiene por objeto sortear una (1) parrilla ahumadora (en adelante, el “Premio”) entre las personas que visiten el stand de Traverso durante la Feria Espacio Food & Service 2026 y cumplan con la totalidad de los requisitos y pasos de participación establecidos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

3. Vigencia y mecánica del concurso

El Concurso se desarrollará en el marco de la Feria Espacio Food & Service 2026, a realizarse entre el **29 de septiembre y el 01 de octubre de 2026**, en el recinto ubicado en Av. El Salto 5000, Huechuraba, Santiago, Chile, y estará vigente durante todos los días y horarios de funcionamiento del stand de Traverso dentro de dicha feria (en adelante, el “Período de Participación”). Toda participación registrada fuera de dicho plazo, o fuera del recinto de la feria, no será considerada válida.

Para participar, las personas interesadas deberán cumplir, dentro del Período de Participación, con la totalidad de los siguientes pasos:

- Visitar el stand de Traverso durante la Feria Espacio Food & Service 2026.
- Tomarse una fotografía con el marco (“frame”) oficial de Traverso dispuesto en el stand.
- Seguir la cuenta oficial de Instagram @traversochile.
- Subir la fotografía a sus Historias (“Stories”) de Instagram, etiquetando a @traversochile.

El cumplimiento de estos cuatro pasos constituye una (1) participación válida en el Concurso. Traverso podrá, a su solo criterio y por medios idóneos, aclarar o precisar la mecánica antes o durante el Período de Participación, informando oportunamente cualquier precisión a través de sus canales oficiales.

La validación de cada participación será realizada manualmente por el equipo de Traverso, mediante la revisión de las Historias de Instagram en que Traverso haya sido correctamente etiquetado. Para que una participación sea considerada válida, la Historia respectiva deberá permanecer publicada durante un plazo mínimo de veinticuatro (24) horas desde su publicación, no pudiendo ser eliminada antes de dicho plazo, y el participante deberá cumplir además con el resto de los requisitos señalados en el punto 4 siguiente (entre ellos, seguir la cuenta @traversochile). Traverso no considerará válidas las Historias que sean eliminadas antes de cumplirse las 24 horas de publicación.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que, durante el Período de Participación, cumplan copulativamente con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 18 años de edad al momento de participar.
- Tener residencia en Chile.
- Asistir físicamente al stand de Traverso en la Feria Espacio Food & Service 2026.
- Contar con una cuenta de Instagram personal, real y activa, con una antigüedad mínima de 6 meses, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- Seguir la cuenta oficial de Traverso en Instagram (@traversochile) y mantenerse siguiéndola hasta el momento del sorteo.
- Haber subido a sus Historias de Instagram la fotografía junto al marco Traverso, etiquetando a @traversochile, manteniendo dicha publicación visible según lo señalado en el punto 3 anterior.
- Cumplir con cualquier otro requisito adicional que se indique expresamente en la publicación oficial del Concurso.

No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Traverso, sus sociedades relacionadas, agencias o proveedores que hayan intervenido directamente en la organización del Concurso, ni sus cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Traverso se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estos requisitos y de descalificar, a su juicio razonable, a cualquier participante que los incumpla, incluyendo —sin limitarse a— quienes utilicen cuentas de Instagram falsas, duplicadas, automatizadas (bots), creadas con el solo objeto de multiplicar participaciones, sin fotografía de perfil o sin publicaciones previas, o cualquier otra práctica que altere la transparencia del Concurso.

5. Premio

El Premio consiste en una (1) parrilla ahumadora, con un valor referencial de \$100.000 (cien mil pesos chilenos), que será entregada a una (1) sola persona ganadora.

El Premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero en efectivo ni por otro producto o servicio.

El Premio no incluye elementos, servicios, accesorios, insumos ni costos adicionales distintos de los expresamente señalados en estas Bases.

En caso de que, por causas no atribuibles a Traverso, el Premio no pudiera ser entregado en las condiciones originalmente ofrecidas, Traverso podrá reemplazarlo por otro de características y valor similares, informando dicha situación a la persona ganadora.

6. Mecanismo de selección del ganador

Una vez finalizado el Período de Participación, Traverso confeccionará un listado con todas las participaciones que hayan cumplido con los requisitos señalados en el punto 4 de estas Bases.

La persona ganadora será determinada mediante un sorteo aleatorio, realizado a través de una plataforma o herramienta digital de sorteos (por ejemplo, App Sorteos o similar) que garantice la aleatoriedad, trazabilidad y verificabilidad del proceso de selección.

El sorteo se realizará una vez finalizado el Período de Participación, y el resultado del Concurso será anunciado el día **viernes 02 de octubre de 2026, a las 15:00 horas**, a través de las Historias (“Stories”) de la cuenta oficial de Instagram de Traverso (@traversochile).

Adicionalmente, se seleccionarán tres (3) ganadores suplentes, en el mismo acto y bajo el mismo mecanismo, quienes serán llamados a suceder al ganador titular, en el orden en que hayan sido sorteados, en caso de que este no cumpla los requisitos, no acepte el Premio o no responda dentro del plazo señalado

en el punto 7 siguiente. El proceso de selección podrá ser grabado en video y publicado por Traverso en sus cuentas oficiales.

7. Notificación y entrega del premio

El resultado del Concurso será comunicado a través de una Historia (“Story”) y en los comentarios de la publicación oficial del Concurso en la cuenta oficial de Instagram de Traverso, además de comunicarse directamente con la persona ganadora mediante mensaje directo (DM) desde dicha cuenta.

La persona ganadora tendrá un plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación, para responder y proporcionar los antecedentes necesarios para la entrega del Premio (nombre completo, cédula de identidad y datos de contacto). Si transcurrido dicho plazo la persona ganadora no responde, no puede ser contactada o no cumple con los requisitos de participación, perderá su derecho al Premio, el cual será ofrecido al primer ganador suplente, y así sucesivamente, en el mismo orden y bajo el mismo plazo.

La entrega física del Premio se coordinará directamente entre Traverso y la persona ganadora, dentro de un plazo de hasta tres (3) días hábiles desde la aceptación del Premio, mediante retiro en dependencias de Traverso o despacho a una dirección dentro de Chile, según se acuerde.

@traversochile es el único canal oficial del Concurso. Traverso no solicitará pagos, transferencias, claves ni contraseñas por ningún medio para hacer entrega del Premio, y no será responsable por comunicaciones provenientes de cuentas que suplanten su identidad.

8. Difusión del resultado y autorización de imagen

Por el solo hecho de participar en el Concurso, el participante autoriza expresa e irrevocablemente a Traverso para tomarle fotografías y/o grabar videos vinculados con su participación en el stand, así como para exhibirlas en los medios y en la forma que Traverso estime conveniente.

En caso de resultar ganador, el participante autoriza expresamente a Traverso para difundir públicamente su nombre y/o usuario de Instagram en las redes sociales de Traverso, con la finalidad de anunciar el resultado del Concurso, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Adicionalmente, la persona ganadora podrá ser invitada a participar, de manera voluntaria, en fotografías o registros relacionados con la entrega del Premio para fines de difusión en los canales de Traverso, sin que su negativa a participar en dichos registros afecte su derecho a recibir el Premio.

9. Restricciones y limitaciones

- El Premio no es canjeable por dinero en efectivo o por otros bienes y no incluye ninguna otra prestación, descuento, premio, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas Bases.
- Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra la persona ganadora con motivo de su participación, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
- La persona ganadora libera de toda responsabilidad a Traverso y/o a sus entidades relacionadas por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.
- La sola aceptación del Premio y su posterior utilización implica la aceptación por parte de la persona ganadora de los riesgos que el Premio pueda involucrar, liberando a Traverso de responsabilidad por daños, accidentes o perjuicios derivados de su uso.

10. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte Traverso en el marco de su organización y desarrollo. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases facultará a Traverso para descalificar al participante y, en caso de tratarse del ganador, para dejar sin efecto la adjudicación del Premio.

Traverso se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

11. Responsabilidad

Traverso no será responsable por fallas técnicas, interrupciones, errores o demoras atribuibles a la plataforma Instagram, a proveedores de internet o telecomunicaciones, a la organización de la Feria Espacio Food & Service 2026, ni por cualquier circunstancia ajena a su control razonable que impida o dificulte la participación en el Concurso.

El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno con Instagram ni con Meta Platforms, Inc. Los participantes liberan expresamente a dichas plataformas de toda responsabilidad relacionada con el Concurso, y reconocen que toda consulta, reclamo o comunicación relativa al mismo deberá dirigirse exclusivamente a Traverso.

12. Exclusiones

Sin perjuicio de lo señalado en el punto 4 de estas Bases, tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo serán descalificados, quienes hayan cometido fraude u otras acciones tendientes a inducir a engaño, ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Traverso con anterioridad. Traverso se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o criminales que correspondan en contra de quien, encontrándose dentro de las prohibiciones señaladas en estas Bases, intente directa o indirectamente participar en el Concurso y/o cobrar el Premio.

13. Protección de datos personales

Los datos personales que los participantes proporcionen con motivo del Concurso (tales como nombre, usuario de Instagram, cédula de identidad y datos de contacto) serán tratados por Traverso exclusivamente para los fines de organización, desarrollo, selección del ganador y entrega del Premio, de conformidad con la Ley N.º 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa aplicable.

El tratamiento de los datos personales de los participantes para finalidades distintas de aquellas necesarias para la administración del Concurso, tales como el envío de información promocional o comunicaciones comerciales, requerirá de una autorización expresa, específica y separada por parte del respectivo participante. La participación en el Concurso no implicará, por sí sola, la aceptación del uso de los datos personales para dichas finalidades.

Dichos datos no serán compartidos con terceros para fines distintos de los señalados, salvo que sea necesario para la entrega del Premio (por ejemplo, empresas de despacho) o que exista una obligación legal que lo requiera. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales, dirigiéndose a Traverso a través de pirribarra@traverso.cl.

14. Carácter gratuito del concurso

La participación en el Concurso es gratuita y no requiere la compra de ningún producto de Traverso ni el pago de suma de dinero alguna. El Concurso no constituye una promoción sujeta a las normas sobre juegos de azar, apuestas o loterías, sino un concurso promocional de carácter publicitario desarrollado en el marco de la Feria Espacio Food & Service 2026 y en redes sociales.

15. Modificación o término anticipado

Traverso se reserva el derecho de modificar, suspender o poner término anticipado al Concurso, o de modificar las presentes Bases, en caso de existir causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su voluntad que lo justifiquen, debiendo informar oportunamente dicha situación a través de sus redes sociales oficiales, sin responsabilidad posterior para Traverso.

16. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen por las leyes de la República de Chile. El Concurso es válido únicamente dentro de la República de Chile. Cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación será sometida a los tribunales ordinarios de justicia con competencia en la comuna de La Cisterna, Chile.

17. Contacto

Para consultas relacionadas con el Concurso, los participantes podrán escribir mediante mensaje directo a la cuenta oficial de Instagram de Traverso (@traversochile) o al correo electrónico pirribarra@traverso.cl.

Documento elaborado como bases legales referenciales para el concurso "Gánate una Parrilla Ahumadora" en la Feria Espacio Food & Service 2026. Se recomienda su validación final por Asesoría Legal de Traverso antes de su publicación.